



1. Se archiva reforma a la salud que prohibía la intermediación laboral

Los congresistas de las comisiones séptimas conjuntas de Senado y Cámara aprobaron el archivo del Proyecto de Ley 010 de Senado y 425 de Cámara, con el cual se planteaba una reforma al sistema de Salud. La iniciativa fue estudiada en sesión conjunta debido a que tenía mensaje de urgencia por el Gobierno Nacional. De esta forma se archivará el proyecto, que había sido radicado en julio de 2020.

Es de mencionar, que esta propuesta de norma contenía una prohibición a la realización de la intermediación laboral en el sector salud por parte de las EST; sin embargo, gracias a las gestiones de Acoset, para el texto de la ponencia que se discutió, se logró reformar este artículo de tal forma que permitiera el ejercicio de la actividad del servicio temporal en el sector salud.

Así pues, se refiere que en el avance de cabildeo que tuvo la Asociación, se logró salvaguardar la vigencia del servicio temporal como figura legal de intermediación laboral en el sector salud, que sirve de antecedente en próximos casos donde se presenten este tipo de iniciativas que busquen prohibir el ejercicio lícito de la actividad.

2. Proyecto de Ley Jornada Laboral

En tercer debate se encuentra el proyecto de ley No. 489 de 2020 Cámara – 212 de 2019 Senado, el cual, tiene por objeto reducir la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario ni afectar los derechos adquiridos y garantías de los trabajadores. De acuerdo a esto, podrá ser implementada por el empleador, de la siguiente manera:

A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el empleador implementará una jornada laboral semanal de hasta 46 horas. A partir del segundo año de la entrada en vigencia de la presente ley, será de hasta 44 horas y a partir del tercer año, la jornada laboral será de hasta 42 horas a la semana, conforme a lo establecido en el artículo 2 de la presente ley. Lo anterior, sin perjuicio de que a la entrada en vigencia de la presente ley, el empleador se acoja a la jornada laboral de 42 horas a la semana.

Por ser de interés para el sector, desde Acoset estaremos recibiendo comentarios de los afiliados sobre este proyecto de norma hasta el próximo jueves 21 de mayo al correo asesoria@acoset.org con el fin de consolidar la posición gremial y así, presentar una posición unificada.

Ponencia tercer debate

3. Ley de Trabajo en casa

Se expidió la Ley 2088 del 12 de mayo del 2021, que tiene por objeto regular la habilitación de trabajo en casa como una forma de prestación del servicio en situaciones ocasionales, excepcionales o especiales, que se presenten en el marco de una relación laboral, legal y reglamentaria con el Estado o con el sector privado, sin que conlleve variación de las condiciones laborales establecidas o pactadas al inicio de la relación laboral.

La habilitación de trabajo en casa originada por circunstancias excepcionales, ocasionales o especiales se extenderá hasta por un término de tres meses prorrogables por un término igual por una única vez; sin embargo, si persisten las circunstancias ocasionales, excepcionales o especiales que impidieron que el trabajador pudiera realizar sus funciones en su lugar de trabajo se extenderá la habilitación de trabajo en casa hasta que desaparezcan dichas condiciones.

Respecto a la jornada, estableció que durante el tiempo que dure el trabajo en casa se mantendrán vigentes las normas previstas en el Código Sustantivo del Trabajo y en los reglamentos aplicables a los servidores públicos, relativos al horario y la jornada laboral.

Ley 2088 de 2021

4. Proyecto de ley del PAEF

En el Senado de la República se encuentra en trámite el proyecto de ley 373/21 por el cual se modifican el Decreto 639 de 2020, la Ley 2060 de 2020 y el Decreto 815 del 2020 para extender las medidas de apoyo al empleo formal, estableciendo que se amplíe hasta septiembre de 2021.

Este proyecto se encuentra pendiente discutir ponencia para segundo debate en Senado; teniendo en cuenta que es de importancia para nuestro sector, desde ACOSSET continuaremos haciendo el respectivo seguimiento, cabildeo y gestión, actualizando a nuestros afiliados sobre cualquier novedad sobre el particular.

PL 373-21

5. Gobierno busca impulsar el empleo juvenil

En una alocución del pasado 16 de mayo, el Presidente Iván Duque Márquez anunció que a partir del próximo primero de julio se pondrá en marcha un programa de generación de empleo juvenil que propone subsidiar el equivalente al 25% del salario mínimo legal mensual vigente, es decir, , prácticamente los costos de la seguridad social para que se contraten jóvenes entre 18 y 28 años de manera formal en nuestro país.

Atentamente,

Miguel Pérez García
Presidente Ejecutivo
Acoset